



PARTIDA REGISTRAL N° 46651960

**1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

Verificado y expedido por CORDOVA MINAYA, LEYLA NORMA, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 12:58:55 pm horas del día de 04 de marzo del año 2021

LEYLA NORMA CORDOVA MINAYA  
ABOGADO  
Zona Registral N° IX, Sede Lima

**Impresión Parcial de la partida**

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PARTIDA REGISTRAL N° 46651960

187

XXXIV

La numeración consta del  
escrito 3. Lima, 19 de  
diciembre de 1958.

Terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote 1 de la manzana 20 de la urbanización San Antonio.

*- Independencia -*

Don Juan Blumaco Badula Pacheco, y su esposa doña Antonia Patricia Albarracín, hermanos, son propietarios del terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote uno de la manzana veinte de la urbanización San Antonio, inscrito a folio una del tomo cuatrocientos ochenta y tres, terreno que tiene un área de quinientos ochenta y seis metros cuadrados decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: por el frente, la avenida Venecia de Julio, con veintiseis metros ochenta y seis centímetros; por la derecha, entrando, la calle Dos, con treinta y seis metros; por la izquierda, lote dos, con veintiseis metros ochenta y seis centímetros; y por el fondo, lote cinco, con treinta y seis metros. Los citados propietarios han adquirido el dominio del terreno descrito por haberse comprado a la Compañía Urbanizadora San Antonio Sociedad Anónima, por el precio de dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis soles o ochenta y seis centavos, según consta de escritura pública de dieciséis de julio último extendida ante el notario don Justo García Rada. El título fue levantado a las tres y treinta y seis de la tarde de antes con el número mil seiscientos seis del tomo cuatrocientos del tomo Diez y Siete, Lima, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Derechos: dieciséis céntimos, según recibo 93393.

*Elvino Vidal Alvarado*  
ELVINO VIDAL ALVARADO  
Registrador



Código de verificación  
99378997

Publicidad Nro. 2021-937071  
03/03/2021 14:31:15

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 46651960

186

- 2 -

Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietario don Juan Olimaco Bahula Pacheco, ha hecho construir una casa de dos plantas que consta en los bajos de jardín, delan-  
tero, porch, hall con la escalera principal para los altos, sala, living con el bar, me-  
dio baño, comedor, cocina, oficina, despensa,  
patio interior, garage con su cuarto depó-  
sito, jardín interior con su pergola y puerta  
falsa a la calle Juan de la Fuente. En el hall  
existe un closet para guardar ropa, y otro  
closet en el oficio para guardar útiles; la  
planta alta consta de cuatro dormitorios,  
cuarto de costura, cuarto de baño, galería,  
patio exterior, dos cuartos para corredores,  
y cuarto de baño para los mismos. En la  
construcción cuenta su propietario ha invertido  
la suma de doscientos setenta y cinco mil novecientos  
veintiseis pesos 00, treinta y cinco centavos, en  
los que están incluidos el valor de los ma-  
teriales empleados, la mano de obra y la dirección  
técnica. Todo lo que ha sido integralmente  
pagado. - Así consta de la declaración del con-  
structor de la obra ingeniero arquitecto don  
Enrique Ormaque Manótegui y don Roberto  
Stanley Wakeham Basso, formulada en  
escritura pública de quince de junio en curso,  
otorgada ante el notario público don An-  
drés Changuaquín Bunt. - El título fue  
presentado a las diez y cuarenta y seis mi-  
nutos de la mañana del veintidós del  
corriente, bajo el número mil cuatrocientos  
veintinueve del fondo libro veintiseis  
del Diario. - Suma, treinta y cinco mil  
novecientos cincuenta y cinco pesos. - Derechos:  
doscientos cuarenta y seis pesos 00, según  
recibo S.N.

ARMANDO BENTON ALVARADO  
Notario

- 3 -

El inmueble inscrito en esta partida se encuentra situa-  
do en los números mil doscientos (puerta principal) en  
puerta a la avenida Veintidós de julio y por la calle Juan  
de la Fuente con los números ochocientos veintiseis (puerta ga-  
rage) y ochocientos cincuenta y cinco (puerta servicio). - Así con-  
sta del extracto de numeración expedido por el Conap





PARTIDA REGISTRAL N° 46651960



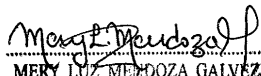
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 46651960

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS**  
CALLE JUAN DE LA FUENTE 827-851  
Y AVENIDA 28 DE JULIO 1200 NUMERO 827 851  
PARTE DEL LOTE 1 MZ 20  
URBANIZACIÓN SAN ANTONIO  
MIRAFLORES

Sigue a fojas 187 del tomo N° 488

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS**  
D00001

**ANOTACIÓN DE DEMANDA.**- Por Resolución Judicial N° UNO de fecha 16/03/2017, corregida por Resolución Judicial N° DOS de fecha 16/05/2017, expedidas por la Juez Supernumeraria del 07° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha la Dra. María Del Rosario Matos Cuzcano y Especialista Legal Juan Merino Bustamante y Resolución Judicial N° CINCO de fecha 10/07/2017, expedida por la Juez Titular del 07° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha el Dr. Juan Gustavo Varilla Solano y Especialista Legal Juan Merino Bustamante, *se dispone la anotación de la demanda sobre NULIDAD DE ACUERDO*, interpuesta por la sucesión de Juan Miguel Bakula Patiño contra compañía San Juan y Miraflores S.A., expediente N° 03645-2017-26-1817-JR-C0-07 y de conformidad con la Resolución N° 2196-2017-SUNARP-TR-L expedida por Nora Mariella Aldana Durán Presidenta de la Tercera Sala del Tribunal Registral-Sunarp. El título fue presentado el 11/04/2017 a las 10:27:59 AM horas, bajo el N° 2017-00766405 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 468.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000460-213 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2017-00611764.-LIMA, 23 de Octubre de 2017.



MERY LUZ MENDOZA GALVEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP